

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNAN.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:**

Buenas tardes Señora Magistrada, Señores Magistrados:

Siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio con la Sesión Pública de Resolución que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el salón de Plenos de este Tribunal Electoral, el Magistrado Doctor José de Jesús Angulo Aguirre, el Magistrado Maestro Luis Fernando Martínez Espinosa, la Magistrada Doctora Teresa Mejía Contreras, el Magistrado Doctor Rodrigo Moreno Trujillo, y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:**

En vista de lo anterior, al contar con la presencia de la Magistrada y de los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, se declara la existencia de quórum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a dar cuenta con los asuntos a tratar y resolver en esta sesión.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Señor Presidente, el único asunto a tratar y resolver en esta sesión pública de resolución es un **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, cuya clave de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la cual se le dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	JDC-034/2016	JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y DELEGADO ESTATAL EN JALISCO, AMBOS DEL PARTIDO MORENA

Es todo lo programado para esta sesión Señor Presidente, Señora, Señores Magistrados.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:**  
Visto lo anterior y en razón de que el único asunto listado en la convocatoria, fue turnado a la ponencia que se encuentra a cargo del **Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa**, cedo a usted Magistrado el uso de la voz a efecto de que exponga su proyecto de resolución.

**MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA:**  
Muchas gracias Señor Presidente, compañeros Magistrados, solicito la presencia de la Licenciada Andrea Nepote Rangel, relatora de la ponencia a mi cargo, para que rinda la cuenta respectiva y dé lectura a los puntos resolutivos que se proponen en el proyecto.

**LICENCIADA ANDREA NEPOTE RANGEL:** *(Transcripción de la cuenta rendida)*

**Con su autorización Magistrado Presidente, Señora y señores Magistrados:**

*Doy cuenta del proyecto de resolución del expediente formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano identificado como JDc-034/2016, con motivo de la demanda presentada por Jaime Hernández Ortiz, quien comparece por su propio derecho y, se ostenta como militante del Partido Político Morena a fin de impugnar del Presidente Ejecutivo Nacional de dicho Instituto Político el nombramiento de Alejandro Peña Villa como Comisionado o Delgado Estatal, en esta entidad federativa, así como nombramientos de enlaces en distritos federales de Jalisco listados por el mencionado ciudadano.*

*En el proyecto se propone que la demanda debe de ser **sobreseída** al actualizarse la hipótesis prevista por el artículo 510 párrafo I fracción II, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, disposición que establece que serán sobreseído los medios de impugnación en los que la autoridad responsable del acto o resolución lo modifique o revoque o que este haya sido juzgado por un órgano jurisdiccional competente de tal manera que quede sin materia el medio de impugnación antes de que se emita resolución o sentencia.*

*En efecto, en especie el actor se duele entre otras cuestiones sobre la falta de pronunciamiento alguno en la denuncia o queja que presento el 12 de febrero de 2016, ante la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Morena, sin embargo de actuaciones se desprende que con posterioridad a la demanda ciudadana la referida Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, comunico al*

*actor la decisión acordada mediante su medio de defensa interpuesto, por tanto resultar controvertible que la conducta reprochada a sido modificada quedando este juicio por tanto sin materia.*

*Por las consideraciones y fundamentos jurídicos antes expuestos en el proyecto de resolución se proponen los siguientes puntos resolutivos.*

## **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** La **jurisdicción y competencia** del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco para conocer y resolver el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, quedaron acreditadas.

**SEGUNDO.** Se **sobresee** la demanda de Jaime Hernández Ortiz, de conformidad al Considerando II de la presente resolución.

**Notifíquese** la presente resolución en los términos de ley; en su oportunidad **archívese** este expediente como asunto concluido.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Señora y Señores Magistrados.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** Muchas gracias, muchas gracias Magistrado. Señores Magistrados el proyecto de resolución está a la consideración de ustedes.

Si no existe alguna otra intervención le solicito Señor Secretario General de Acuerdos tome nota de la votación nominal correspondiente respecto del proyecto de resolución que nos ha sido expuesto.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Sí Señor Presidente.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrada Teresa Mejía Contreras.

**MAGISTRADA DOCTORA TERESA MEJÍA CONTRERAS:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

**MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE:** “Con el sentido del proyecto”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Luis Fernando Martínez Espinosa.

**MAGISTRADO MAESTRO LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA:** “A favor”:

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

**MAGISTRADO DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:** “A favor”

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por unanimidad de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** Señor Secretario General de Acuerdos, vista la votación emitida, le solicito registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas y números **JDC-034/2016** fue aprobado por unanimidad de votos.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Tomo nota Señor Presidente.

**Previo análisis y discusión, los Señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-034/2016.**

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Así lo registro Señor Presidente.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia ordenándose glosar el mismo a su expediente respectivo, previa firma de la Señora y de los Señores Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiéndose cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que la Secretaría General de Acuerdos levante con motivo de esta sesión.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Tomo nota Señor Presidente.

**MAGISTRADO PRESIDENTE MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** En consecuencia, siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del día 27 veintisiete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Muchas gracias.

**MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ  
PRESIDENTE**

**MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE**

**MAGDO. MTRO. LUIS FERNANDO MARTÍNEZ ESPINOSA**

**MAGDA. DRA. TERESA MEJÍA CONTRERAS**

**MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO**

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----**C E R T I F I C A:**-----

Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de los Señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a las cuentas rendidas por los secretarios relatores adscritos a las ponencias respectivas, en relación a los medios de impugnación discutidos y aprobados en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 6 seis fojas útiles por una sola cara incluyendo ésta, las que se compulsan para ser agregadas al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de éste órgano. Conste. -

Guadalajara, Jalisco, a 27 veintisiete de septiembre del año 2016 dos mil dos mil dieciséis.- - - - -

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS